



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante muchos años, en época de nevadas, los camiones que circulaban por el puerto de Pajares o por la autopista del Huerna, al encontrarse ambas vías cerradas se veían obligados a estacionar en los terrenos de la estación de servicio de Villallana. Este espacio, a menudo, resultaba insuficiente, obligando a los camiones a detenerse en el arcén de la autovía, lo que generaba colas, que, en alguna ocasión, llegaban hasta la localidad mierense de Ujo, a unos tres kilómetros. Esta situación generaba un riesgo tanto para los conductores como para los transportistas, lo que motivó la necesidad de buscar una solución.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a la vista de este problema, licitó y adjudicó en 2022, un contrato de obras para la construcción del aparcamiento de emergencia de vialidad invernal para vehículos pesados junto a la autovía A-66, ubicado en Lena, con un presupuesto de licitación de 4,6 millones de euros. La actuación se localiza en la margen del punto kilométrico 56 de la citada calzada, donde existía una explanada de titularidad pública. Era la parcela que pertenecía a la antigua escombrera de Villallana.

La disposición de viales realizada, ha permitido maximizar el número de plazas de aparcamiento, totalizando 349 espacios con unas dimensiones de dieciocho metros de longitud y cuatro de anchura, y otras 26 plazas de dimensiones inferiores a los dieciocho metros, para que puedan estacionar vehículos de menores dimensiones.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Aunque, con la llegada de las primeras nevadas en noviembre de 2024 se ha abierto esta instalación, sin embargo, la misma únicamente ha sido pensada para aparcar los vehículos o camiones y no para dar servicio a sus usuarios.

No cuenta con ninguno de los servicios básicos para los conductores (baños, áreas de descanso, seguridad, etc.). La falta de baños, duchas o áreas de descanso adecuadas para los transportistas que deben utilizar este parking, no respeta los derechos fundamentales de higiene y descanso básicos.

Durante los últimos meses y ante estos problemas se han movilizado tanto las organizaciones de transportistas y los sindicatos, como también los propios transportistas, que demandan que se cumplan de unos servicios mínimos. Sin embargo, pese a sus reivindicaciones no se ha hecho nada al respecto.

Este abandono demuestra un desprecio a la dignidad de los profesionales y trabajadores del sector y una incuria y falta de planificación de los que construyeron la instalación que puede y debe ser remediada.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1) Instar a su vez al Gobierno de la Nación a dotar a la mayor brevedad posible de los requisitos mínimos de seguridad, higiene y confort, a las instalaciones del área destinada a aparcamiento de emergencia de vehículos pesados en vialidad invernal, Autovía A-66, p.k. 56+000, sita en Lena (Asturias), además de facilitar una vía de acceso más segura, para que su utilización no implique un menoscabo a la seguridad ni a la dignidad de los transportistas que la utilicen.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

- 2) Instar a su vez al Gobierno de la Nación a realizar una apuesta decidida por el sector del transporte en Asturias, que incluya el inicio de las medidas económicas, administrativas y jurídicas necesarias para implementar que, el área destinada a aparcamiento de emergencia de vehículos pesados en vialidad invernal sita en Lena, al menor plazo posible pueda ser considerado al menos dentro de alguno de los cuatro niveles de seguridad que ha establecido la Comisión Europea para camiones y además, que siguiendo las indicaciones de la propia Comisión, entre también en los estándares de servicio europeos y garantice que los conductores tengan acceso a todas las instalaciones necesarias, en la medida de lo posible como duchas, aseos, instalaciones para comprar bebida y comida y conexión a internet.

Palacio de la Junta General, 7 de febrero de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz